



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00255-00

Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, 02 de febrero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

En atención a los oficios provenientes de distintas entidades visibles dentro del expediente, el Despacho considera pertinente requerir a la Secretaría con el fin de que se sirva corregir los oficios expedidos con ocasión de lo dictado en el auto de fecha 27/06/2023, en el sentido de precisar que el número de cédula de ciudadanía del demandado **CARLOS ALBERTO CHAPARRO ACUÑA** es 13.540.736, y no como se señaló en el encabezado de las citadas comunicaciones. Procédase por la Secretaría a la expedición de los respectivos oficios y remítase a sus destinatarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 05 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eed37d8525667245a0778dcaa27e2a5643228db96f96f15c79fe589b3bb2bbc**

Documento generado en 02/02/2024 10:16:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>